



## **El CAAM convoca ayudas para la fomentar la actividad creadora de artistas residentes en Gran Canaria en el exterior**

- El centro de arte del Cabildo Insular otorgará un máximo de 2.000 euros a cada proyecto artístico seleccionado
- Las solicitudes pueden presentarse hasta el día 31 de julio de este año a través de la web del CAAM

01/07/2013.- El Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM), que preside Larry Álvarez, ha convocado ayudas dirigidas a artistas residentes en Gran Canaria, para la promoción de sus obras fuera del Archipiélago. Estas ayudas persiguen fomentar la actividad creadora y apoyar económicamente los traslados y alojamiento de artistas para desarrollar su trabajo profesionalmente.

Los artistas interesados en participar en esta convocatoria podrán cumplimentar sus solicitudes a través de la página web oficial del centro ([www.caam.net](http://www.caam.net)) desde hoy lunes hasta el próximo 31 de julio de este año.

La dotación presupuestaria total de la convocatoria asciende a 20.000 euros y las ayudas individuales no podrán exceder de 2.000 euros como máximo, para cada uno de los solicitantes. Todos los proyectos que se acojan a esta ayuda tendrán que ser ejecutados, completamente y de forma improrrogable, antes del 31 de diciembre de 2013.

### **DOCUMENTACIÓN**

La documentación que se deberá presentar en la sede del CAAM (C/ Los Balcones 11, 35001. Las Palmas de Gran Canaria) es el formulario de inscripción alojado en la página web [www.caam.net](http://www.caam.net), que se tendrá que descargar, imprimir y cumplimentar acompañando la copia a la documentación. Además, se requiere copia del DNI y certificado válido de residencia en Gran Canaria, Currículum Vitae y memoria descriptiva de la razón del desplazamiento, incluyendo lugar, fecha, motivo y presupuesto. Las ayudas cubren gastos de desplazamiento y alojamiento, excluyendo dietas. Asimismo, se presentará una carta oficial de la institución, centro, galería o universidad, que acoja al profesional y que solicita su presencia para llevar a cabo la actividad específica por la que solicita la ayuda.

### **RESOLUCIÓN**

La resolución de concesión de estas ayudas será decidida por una Comisión integrada por: Omar-Pascual Castillo, director del CAAM, Miguel Pons Neyra y Beatriz Sánchez Montesdeoca, conservadores del CAAM, con Inmaculada Pérez Maza, responsable del Departamento de Educación y Acción Cultural del CAAM, como suplente. Esta Comisión determinará la cuantía aprobada, en cada caso, para financiar los proyectos seleccionados. La decisión de la comisión será inapelable. El CAAM comunicará la resolución de la comisión a través de su página web, [www.caam.net](http://www.caam.net), el día 5 de septiembre de 2013.



## **ABONOS**

Antes del 4 de octubre de 2013 el CAAM abonará a los artistas seleccionados el importe adjudicado por la Comisión a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente indicada previa firma de documento acreditativo de recepción de la ayuda, firma de las bases y compromiso de ejecución del proyecto y de presentación de memoria justificativa del mismo.

## **MEMORIA Y SEGUIMIENTO**

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán presentar una memoria o informe de ejecución del proyecto para el que se ha solicitado la ayuda antes del 31 de enero de 2014. La memoria se acompañará del original de las facturas justificantes de los gastos realizados con cargo a la ayuda percibida y deberá contener una descripción completa y detallada del proyecto ejecutado (título, actividad realizada, fecha y lugar de ejecución, objetivos, seguimiento, valoración crítica y documentación gráfica que ilustre la memoria del viaje).

Cualquier documentación gráfica de divulgación, promoción o publicación derivada de la ejecución del proyecto para el que se ha solicitado la ayuda deberá reflejar el logotipo del CAAM, junto con la expresión: "Colabora o con la colaboración de" según se estime.

El autor beneficiario, en caso de renuncia o incumplimiento de estas bases, en especial del plazo para la entrega de la memoria o informe de ejecución del proyecto, además de perder el derecho a recibir las cantidades pendientes deberá devolver las que hubiera recibido hasta ese momento.

## **Más información**

Departamento de Comunicación  
CAAM-Centro Atlántico de Arte Moderno  
TF: 928 311 800 (ext 216-213)  
Web: [www.caam.net](http://www.caam.net)